

"2016 año de lucha contra la diabetes"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA NENOSHKA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CNE090317J79
DOMICILIO FISCAL: PRIVADA QUINTANA ROO, SIN NÚMERO EXTERIOR Y NUMERO INTERIOR
LOCAL B, CENTRO, EN TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27000
NUMERO DE ORDEN: IAD0900006/11
OFICIO A NOTIFICAR: SF/TDF/SF/A/2666/2015
FECHA DE OFICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2015
EXPEDIENTE: IAD0900006/11

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 22 de Febrero de 2016, el suscrito C. Miguel Ángel Vargas quiñones en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SF/TDF/SF/A/2666/2015, de fecha 10 de Diciembre de 2015, en el cual se le comunica que se deja sin efectos el oficio número SF/TDF/SF/A/4041/2012, toda vez que el contribuyente COMERCIALIZADORA NENOSHKA, S.A. DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.15.3., tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, en virtud de que el día 19 de Febrero de 2016, al acudir el C. Verificador JUVENTINO MANUEL LEÓN BARRAGAN, adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, al domicilio registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes de COMERCIALIZADORA NENOSHKA, S.A. DE C.V., cito en Privada Quintana Roo, sin número exterior y numero interior local B, entre Calle Francisco I. Madero y Calle Comonfort, colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27000, a efectos de verificar el citado domicilio, se percató que el local B, se encuentra en remodelación, encontrándose únicamente una persona del sexo masculino de tez morena, pelo negro, complexión media, estatura de un metro sesenta y cinco centímetros, ojos negros, de aproximadamente 22 años de edad, realizando trabajos de albañilería y pintura, y quien manifestó que no había nadie que pudiera dar información del Contribuyente, por lo que se procedió a tocar la puerta del local C, atendiendo una persona del sexo femenino, de tez blanca, ojos rasgados, cabello rubio, nariz mediana, boca grande, complexión gruesa de aproximadamente un metro cincuenta centímetros de estatura, quien manifestó que ella podría recibir cualquier documento, pero que el local B, ya tiene tiempo solo, no proporcionado mas información, por lo que el Contribuyente COMERCIALIZADORA NENOSHKA, S.A. DE C.V., no fue localizable en el domicilio indicado, tal y como consta en acta circunstanciada de fecha 19 de Febrero de 2016, levantada por el C. JUVENTINO MANUEL LEÓN BARRAGAN en su calidad de Verificador, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafos, Sexta, Octava fracción I, incisos a), b) y d), fracción II inciso a), Novena primero y sexto párrafos, Fracción I, inciso a) y Decima fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 08 de julio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; en el artículo 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y XXXIV, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal

"2016 año de lucha contra la diabetes"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA NENOSHKA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CNE090317J79
DOMICILIO FISCAL: PRIVADA QUINTANA ROO, SIN NÚMERO EXTERIOR Y NUMERO INTERIOR
LOCAL 8, CENTRO, EN TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27000
NUMERO DE ORDEN: IAD0900006/11
OFICIO A NOTIFICAR: SF/TDF/SF/A/2666/2015
FECHA DE OFICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2015
EXPEDIENTE: IAD0900006/11

HOJA No. 2

General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.15.3., tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número SF/TDF/SF/A/2666/2015, de fecha 10 de Diciembre de 2015, emitido por la LIC. SONIA HERNANDEZ PINEDA en su carácter de Subtesorera de Fiscalización, de la Tesorería del Distrito Federal dependiente del Gobierno del Distrito Federal a nombre del contribuyente COMERCIALIZADORA NENOSHKA, S.A. DE C.V., en el cual en el cual se le comunica que se deja sin efectos el oficio número SF/TDF/SF/A/4041/2012,

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.15.3., tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Administrador Local de Fiscalización de Torreón

C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo